CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al CONTRATISTA ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	**X**	
2	El OFERENTE asume y se compromete a suministrar productos y/o servicios de la mejor calidad y aceptando que cualquier reclamo justificado por parte del contratante, lo aceptará y hará el cambio de los servicios a que dé lugar sin costo adicional al contrato.	**X**	
3	El OFERENTE entiende y asume los costos en que incurra la celebración y ejecución del futuro contrato, teniendo en cuenta que este será ejecutado como suministro tracto sucesivo.	**X**	
4	El OFERENTE con la firma de este documento certifica y garantiza el servicio de recreación y alimentación para el personal teniendo la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logística completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.	**X**	
5	EL OFERENTE entregara la copia de la planilla de los tres últimos meses de la presente vigencia donde se verifique que cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. y con la firma de este documento, faculta expresamente a la Policía Nacional Departamento de policía Arauca, a realizar las verificaciones que considere pertinente ante las administradoras de pensiones, salud y parafiscales (Cajas de compensación, ICBF y SENA)	**X**	
6	El OFERENTE mediante la firma de este oficio certifica que mantendrá estable y sostenible los precios estipulados en su oferta durante la ejecución del contrato para con el Departamento de Policía Arauca.	**X**	
7	El OFERENTE con la firma de este documento garantiza la certificación de la calidad, higiene y buen estado de los productos ofrecidos, Los alimentos suministrados deberán estar en perfecto estado de conservación, física, organolépticos y químicos en el momento de su consumo.	**X**	
8	El OFERENTE con la firma de este documento certifica que los elementos a suministrar son fabricados con materiales amigables con el medio ambiente y que estos cumplen con las normas ISO E ICONTEC, REGISTRO SANITARIO según la Ley lo requiera para cada uno, además que estos serán de la mejor calidad, y que no representan una amenaza para quien los manipule o consuma	**X**	
9	El Oferente con la firma de este documento Certifica que el personal que trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección junto con el carnet de manipulación de alimentos.	**X**	

10	El Oferente con la firma de este documento Certificar por escrito que garantizara las condiciones organolépticas y cumplir con las normas y técnicas de preparación y distribución de alimentos exigidos por el Ministerio de Salud y, en casos especiales como grandes cantidades y horarios especiales teniendo la disponibilidad de estos.	**X**	
11	El oferente aplicara las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental en todas las actividades que se realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	**X**	
12	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes interesados en participar del presente proceso, cuenten con experiencia en ofrecer el servicio objeto del presente proceso, en contratos celebrados que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan como objeto la prestación de servicios para la celebración de las diferentes actividades de bienestar social, recreación, deporte y cultura, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el mismo, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de los bienes o servicios suministrados.	**X**	
13	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL** El proponente debe contar con un personal idóneo y capacitado para el desarrollo de las actividades requeridas por parte del Comando Departamento de Policía Arauca, para garantizar la calidad de todas las actividades descritas en el presente estudio previo, por consiguiente, deberá acreditar lo siguiente; <u>Recreación:</u> ✓ Hoja de vida de una persona que será la encargada de realizar las actividades de recreación / animación en los diferentes eventos. ✓ Certificación de la experiencia laboral de la anterior persona, expedida por empresas donde haya prestado sus servicios de recreación / animación. ✓ Certificación de cursos, capacitaciones y/o estudios afines al objeto del proceso. <u>Preparación de alimentos:</u> ✓ Hojas de vida <u>de dos personas</u> que serán las encargadas de la elaboración y preparación de alimentos para los diferentes eventos. ✓ Certificación de la experiencia laboral de las dos personas encargadas de la preparación de alimentos para los diferentes eventos, expedidas por empresas donde hayan prestado sus servicios de elaboración y preparación de alimentos. ✓ Certificaciones de los cursos de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad sanitaria competente.	**X**	

14	**CAPACIDAD OPERATIVA** El proponente deberá diligenciar el anexo: CAPACIDAD OPERATIVA, por medio del cual certificará, que cuenta con la disponibilidad, con el personal idóneo y la logística para el desarrollo adecuado del objeto del proceso.	**X**	
15	En el caso de necesitar adicionar presupuesto al presente proceso, la misma se podrá realizar conforme al procedimiento permitido por la ley y si resultare necesario incluir eventos diferentes de acuerdo a la actividad a desarrollar podrán realizarse siempre y cuando sea debidamente justificada la necesidad de la misma , además de las actividades de asistencia social muy necesarias, como estímulo para recompensar el empeño de cada uno de los funcionarios en el desarrollo de su misionalidad y proyección institucional. El desarrollo del evento se requiere para el transcurso de la vigencia 2023, dando aplicabilidad a la resolución 0424 del 07 de febrero de 2023 " por la cual se crea el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial.	**X**	
	Acorde a lo establecido en el Decreto 248 de 2021 artículo 2.20.1.1.4. **Promesa de contrato de proveeduría.** Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. **NOTA ACLARATORIA:** El proponente a quien se le adjudique el contrato, DEBERA dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley 2046 de 2020 del 06 de agosto del 2020, capitulo II, literal a.** Las Entidades a que hace referencia el artículo 3 de la presente ley, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, la cual se debe presentar junto con la póliza de garantía única.	**X**	

	El OFERENTE con la firma de este documento certifica que garantizara la disponibilidad y entrega de los menús, con nivel de respuesta de entre 12 a 24 horas, previa coordinación con el supervisor del Contrato.	**X**	

El proponente:

KABAM SAS ZOMAC
NIT: 901.822.700-3
R/L KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE
C.C 1.007.336.386
CALLE 17 # 27-29
3107981400
consultoriaskabam02@gmail.com